

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41311 BARCELONA

Edicto

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 1351/2019 Sección: 7.

NIG: 0801947120198015889.

Fecha del auto de declaración. 23/07/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. REFORMAS GALICIA 2010, S.L., con CIF B62215900, domiciliada en C/ Carles I, núm. 16-18, de Badalona (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado coma administrador concursal: PASCUAL ALBERTO JOSÉ VIDAL FERNÁNDEZ.

Dirección postal: Calle Beltrán i Rozpide, 7, apart, 811, 08034 - Barcelona.

Dirección electrónica: pvidal@intervencionlegal.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Publico concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A190054204-1